

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.

“MASTER DOG TE PREMIA CON UN KIT DE VIAJE”

El concurso denominado ***“MASTER DOG TE PREMIA CON UN KIT DE VIAJE”***, en adelante, el “Concurso” es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante “Carozzi” o el “Organizador”. El Concurso se regirá por las siguientes bases, en adelante, las “Bases”.

ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.

A partir del día 26 de enero de 2026, Carozzi a través de su marca Master Dog (la “Marca”), realizará un concurso, llamado ***“MASTER DOG TE PREMIA CON UN KIT DE VIAJE”*** (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

Para participar del Concurso, los clientes de la Marca deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Sorteo cupón en buzón

1. Comprar alguno de los Productos Participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$5.000 (cinco mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al Premio, según los términos y condiciones del Concurso. Habrá máximo 6 ganadores por cada local adherido al Concurso.

Inspector Incógnito

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los Productos Participantes, señalados en el Artículo Segundo de estas Bases, por un monto igual o mayor a \$5.000 (cinco mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el “inspector incógnito”, el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al “inspector incógnito”.
3. Habrá máximo 6 ganadores por cada local adherido al Concurso.

La mecánica de participación de cada local adherido a la promoción se detalla en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los locales adheridos al Concurso podrán ser ampliados, modificados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes a través de sus canales de comunicación oficial (RRSS, página web).

ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Participantes.

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso ("Productos Participantes") son los que se indican en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.

El premio que se entregará a los ganadores consiste en un Kit de Viaje Master Dog, consistente en un bolso gris de 33 cm x 17,5 cm x 38 cm, con un logo Master Dog bordado y 2 contenedores para comida de 17,5 x 12,5 cm cada uno, (el "Premio" o los "Premios"); entregándose como máximo 6 Premios por cada local adherido al Concurso, y un total de 416 Premios correspondientes al Concurso.

ARTÍCULO CUARTO: Sorteos.

El sorteo se realizará el día 15 de marzo de 2026, entre todos los participantes del Concurso conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente.

Sorteo cupón en buzón

Se efectuará un sorteo aleatorio, entre todos los participantes del Concurso, en donde habrá 148 ganadores, los cuales se anunciarán a través de un llamado telefónico el mismo día de la realización del sorteo.

Inspector Incógnito

La selección del ganador se realizará dentro de alguno de los locales adheridos al Concurso. El día en que se efectuará la selección del ganador será un día a definir por el Organizador, entre la fecha de inicio y término del Concurso. Se efectuará una selección aleatoria a través del "inspector incógnito" que sorprenda al cliente comprando los Productos Participantes, por un monto igual o mayor a \$5.000 (cinco mil pesos), en cualquiera de los locales adheridos al Concurso.

Los 268 ganadores, además, serán anunciados a través de los canales de comunicación oficial (RRSS, página web) o en el medio que Carozzi designe al efecto, al término del Concurso.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega de los premios.

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido donde compró el producto y participó del Concurso o en otro lugar designado por el Organizador, de lunes a viernes, entre las 10 y las 18 horas.
- 5.3.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero mayor de edad, a través de un poder simple junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.
- 5.4.** El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.5.** Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.6.** No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir ese medio, el que lo reemplace.

ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.

El Concurso comenzará el día 26 de enero de 2026 y terminará el día 15 de marzo de 2026, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.

- 7.1.** Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales y/o jurídica que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este. A su vez, si alguna persona jurídica participare en el Concurso y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro de este.
- 7.2.** Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 7.3.** Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4.** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5.** Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.

El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas y colaboradores pertenecientes Carozzi, en caso de aplicar, el personal de sala de sus establecimientos comerciales y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el Concurso y/o familiar de ellos hasta el segundo grado;
- 8.2.** Cualquier colaborador del Organizador y/o familiar de ellos hasta el segundo grado.
- 8.3.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.

9.1. Conocimiento de las Bases: Se entenderá que toda persona que participe en el concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de las presentes Bases.

9.2. Modificaciones: Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.

9.3. Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.

9.1. Datos Personales: Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.

Una copia de las Bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

ANEXO N°1

PRODUCTOS PARTICIPANTES

M.DOG TROCITOS JUGOSOS CACHORROS 20X85G
MASTER DOG TROCITOS JUGOSOS CARNE 20X10
MASTER DOG CACHORRO 21 KILOS PROMOCIONA
MASTER DOG RAZAS PEQUEÑAS 21 KILOS PROM
MDOG GALLETA FIESTAS PATRIAS 24X200 GR
M.DOG PATÉ MES DEL PERRO POLLO 20X250
M.DOG PATÉ POTE MES PERRO CARNE 20X250
MASTER DOG CACHORRO 1 X 8 KG.
MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑAS 1X8 KG
MASTER DOG ADULTO SENIOR 1X8 KG
MASTER DOG CACHORRO RAZAS PEQUEÑAS 1 X 8KG
MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X9 K
MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X9 K
MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X18K
MASTER DOG ADULTO POLLO ARROZ VEG.1X18K
MASTER DOG CACHORRO 1 X 18 KG.
MASTER DOG ADULTO RAZAS PEQUEÑA 1X18 KG
MASTER DOG SENIOR 18 KILOS.
MASTER DOG ENSALSA CARNE MECHADA 1X15 KG
MASTER DOG VETEADO CARNE JIR. 19,5 KG
MASTER DOG CACHORRO JIRAFAS 19,5 KG
MASTER DOG ADULTO CARNE ARROZ VEG.1X21
MDOG POLLO 21 KILOS PROMOCIONAL
MDOG SENIOR 21 KILOS PROMOCIONAL
MASTER DOG TROCITOS JUGOSOS POLLO 20X10
M. DOG TROCITOS JUGOSOS RAZAS PEQ. 20X100
M.DOG TROCITOS JUGOSOS SENIOR 20X100 GRS
MASTER DOG PATÉ POTE POLLO 20X250 GR.
MASTER DOG PATÉ POTE CACHORRO 20X250 GR
MASTER DOG PATÉ POTE CARNE 20X250 GR
MASTER DOG SALSA PET BOLSA CARNE 10X300
M.DOG SALSA PET BOLSA CORDERO 10X300 GR.
MASTER DOG SNACKS ROLLITOS 8X10X50 GR.
MASTER DOG SNACKS HUESITOS 10X65 GR.
MASTER DOG ADULTO GALLETA CARNE 12X500G
MASTER DOG ADULTO GALLETA MENTA 12X500G
MASTER DOG CACHORRO GALL.LECHE 12X500GR
MASTER DOG GALLETA RAZAS PEQUEÑAS 12X500
MDOG GALLETAS CACH.RAZAS PEQUEÑA 12X500
MDOG GALLETAS SENIOR 12X500 GR
MASTER DOG DELISNACK ARTICULAR 12X300GR
M.DOG DELISNACK MULTIVITAMINICO 12X300GR
MASTER DOG SNACK FFPP ENTRANA 10X45G
MASTER DOG SNACK FFPP LOMO VETADO 10X45G

MASTER DOG SNACK HALLOWEEN FANTASMA 10X 45 GR
MASTER DOG SNACK HALLOWEEN CALABAZA 10X45 GR
MASTER DOG DELIDENT RAZ PEQ 14 X 110GR
MASTER DOG DELIDENT RAZ MED 13X180 GR
MASTER DOG DELIDENT RAZ GRAN 12 X 270GR
MASTER DOG CONTROL PESO 18 KG
M.DOG SNACK ARBOL NAVIDAD 10X45GR
M.DOG SNACK NAVIDEÑO COPITO NIEVE 10X45G

ANEXO N°2**LOCALES ADHERIDOS**

Cliente	Dirección	N° premios	Mecánica
Frutos del país glorita spa	Azapa 5271	4	Buzón Cupón
MAMANI CHAMBE RUSBEL	TARAPACA #854	2	Inspector Incógnito
MENA MARIN PATRICIA ANDREA	Av. Oscar Bonilla 7695	2	Inspector Incógnito
LAS PATITAS DE MIA LTDA	21 de Mayo 1881	4	Buzón Cupón
SAMUEL ANTONIO CORTES MOLINA	Av. Grecia 2396	2	Inspector Incógnito
Beymar Muñoz	Calle Antofagasta 1938 Calama	2	Inspector Incógnito
PIO UGARTE EVANGELISTA	Alto la Portada Sitio 90 Antofagasta	2	Inspector Incógnito
SOC.COM.ONLY PETS CHILE SPA	Isabel Riquelme #532 Antofagasta	2	Buzón Cupón
JUAN ARANIBAR	BARROS ARANA 3033 B	6	Inspector Incógnito
JUAN ARANIBAR	TUCAPEL 2462	6	Inspector Incógnito
JUAN ARANIBAR	AGRO SANTA MARIA	6	Inspector Incógnito
COM. PLUS ULTRA SPA	EXEQUIEL LARENAS #438	6	Inspector Incógnito
COM. PORVENIR CURANILAHE	CAUPOLICAN # 768	6	Inspector Incógnito
COM. PORVENIR LOS ALAMOS	IGNACIO CARRERA PINTO # 682	6	Inspector Incógnito
Comercial Ads Pet Market SPA	Calle Isabel Riquelme 956	6	Inspector Incógnito
COMERCIAL BRISAS SPA	AUTOPISTA TALCAHUANO 6891	6	Buzón Cupón
Comercial Hernandez S.A	Rio Claro 294	6	Inspector Incógnito
COMERCIAL REDLICH GARCIA SPA	ARTURO PRAT 498	6	Inspector Incógnito
COMERCIAL YOLANDA LTDA.	PEDRO AGUIRRE CERDA 1055	6	Buzón Cupón
CONMERCIAL COZAR LTDA	Balmaceda 519	6	Inspector Incógnito
Distribuidora Ruky Limitada	Manuel Antonio Matta 575	6	Inspector Incógnito

MURALLAS CHINA LIMITADA	Manuel Bulnes 235	6	Inspector Incógnito
SOCIEDAD COMERCIAL YUMBEL LTDA	Anibal Pinto 751	6	Inspector Incógnito
Sociedad Comrcial Baeza Hermanos	tucapel 146	6	Inspector Incógnito
Supermercado Muralla China Ltda	Av Ecuador	6	Inspector Incógnito
Supermercado Muralla China Ltda	Esmeralda 291	6	Inspector Incógnito
Economizoo	Ramírez 1401	6	Inspector Incógnito
El Regalon	Brasil 982-998	6	Inspector Incógnito
VETERINARIA ROCO	Benavente 485	6	Inspector Incógnito
MemiPetshop	Avda Portugal Sur 1090	6	Inspector Incógnito
Comecial Ornina LTDA.	21 de Mayo # 121	3	Inspector Incógnito
Comercial San Jose LTDA.	Portales 424	3	Inspector Incógnito
Comercializadora y Distribuidora He	COCHRANE #638	6	Buzón Cupón
Ingrid Jeldres Retes	Bilbao 584	6	Inspector Incógnito
Inversiones Nieves del Sur SPA	Victoria 758	6	Inspector Incógnito
Sociedad Comercial Ecomarket LTDA.	Carlos Richter 199	3	Inspector Incógnito
Sociedad Comercial Tenaun SPA	San Martin 673	3	Inspector Incógnito
Sociedad Comercial Tenaun SPA	Av Brasil 65 Sector La Vega	6	Inspector Incógnito
DISTRIBUIDORA TOP 7	CIRCUNVALACION # 092	6	Buzón Cupón
TIO RICO SALA	JOSE NOGUEIRA # 1177	6	Buzón Cupón
MASCOTERIA ROSA VELASQUEZ	MARTINEZ DE ALDUNATE # 1431	6	Buzón Cupón
Lo Valledor Allendes	Cerrillos 4030 loc Lo Valledor	6	Buzón Cupón
Pawal Plaza Norte	Av. Américo Vespucio 1737	6	Buzón Cupón
BUALE	AVENIDA SAN IGNACIO 801	6	Buzón Cupón

Comercial Castro	EYZAGUIRRE 998, SAN BERNARDO	6	Buzón Cupón
Comercial Castro	CALERA DE TANGO 593	6	Buzón Cupón
COMERCIAL CASTRO (BUIN)	AV. JOSE MANUEL BALMACEDA 899	6	Buzón Cupón
Distribuidora Reveco	Cerrillos 4030 loc 110 Lo Valledor	6	Buzón Cupón
EL CRUCE	AV. BERNARDO O 'HIGGINS 195	6	Buzón Cupón
El tito Lonquén	Camino Lonquén Norte P 7 1/2	6	Buzón Cupón
El tito Malloco	Balmaceda 206	6	Buzón Cupón
M Zapata y otros	J.P.Alessandri 4237	6	Buzón Cupón
Supermercados Cugat	San Ramón 3202	6	Inspector Incógnito
Supermercados Cugat	Genaro Lisboa 165	6	Inspector Incógnito
Supermercados El 9	Armando Jaramillo # 43	6	Inspector Incógnito
SIBONA SPA	SANTA RITA K-4, PELARCO	6	Inspector Incógnito
SOC COMERC ECONOMIA Y SALUD	AVDA SAN RAFAEL S/N , SAN RAFAEL	6	Inspector Incógnito
CAROL ORENA VALENZUELA VALDES	ALONSO DE RIBERA , PENCAHUE	6	Inspector Incógnito
COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA RIO CLARO	IGUALDA 2017, MOLINA	6	Inspector Incógnito
Diego Avendaño	7 Norte N° 1739	6	Buzón Cupón
SUPERMERCADO ELTIT LTDA.	B. O'HIGGINS 336	2	Inspector Incógnito
SUPERMERCADO PUCON ORIENTE LTDA	CAMINO INTERNACIONAL 2000	2	Inspector Incógnito
SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.	SATURNINO EPULEF 1520	2	Inspector Incógnito
SUPERMERCADO SANTA VICTORIA LTDA.	PEDRO DE VALDIVIA 899	2	Inspector Incógnito
COMERCIAL LILY LTDA. 11	AV. HACIENDA ST. MARIA 0149	2	Inspector Incógnito
COMERCIAL LILY LTDA. 05	PEDRO LEON GALLO NORTE 170	2	Inspector Incógnito
COMERCIAL LILY LTDA. 09	MARIQUINA 403	2	Inspector Incógnito
COMERCIAL LILY LTDA. 07	FALIPE BARTHOU 141	2	Inspector Incógnito

COMERCIAL AMAR HNOS. Y CÍA. LTDA.	GERONIMO DE ALDERETE 999	2	Inspector Incógnito
COMERCIAL AMAR HNOS. Y CIA. LTDA.	SANTA MARIA 321	2	Inspector Incógnito
OPERADORA DE COMERCIO SPA	BLANCO ENCALADA 400	2	Inspector Incógnito
DIST. Y SUP. SUPEROFERTA SPA	RUDECINDO ORTEGA N.1738 LOCAL 15	2	Inspector Incógnito
Distribuidora KIKO	Artruro Prat 297	6	Inspector Incógnito
Carlos Faundez	Granalla 200	6	Inspector Incógnito
Donato Rdriguez Vega	Chacabuco 2872	6	Inspector Incógnito
Donato Rdriguez Vega	Rawson 324	6	Inspector Incógnito
Sergio Olivares	Salvador Gonzalez 655	6	Inspector Incógnito
Distribuidora KIKO	Diego lillo	6	Inspector Incógnito
Jose Miguel Manzo	Centenario 218	6	Inspector Incógnito
Pawal Providencia	Av. Ricardo Lyon 067, local 7	6	Buzón Cupón
MEJOR COMERCIAL LTDA.	JOSE JOAQUIN PEREZ 5881-A	3	Buzón Cupón
MEJOR COMERCIAL LTDA.	LIA AGUIRRE 153	3	Buzón Cupón
MEJOR COMERCIAL LTDA.	SAN JOSE DE LA ESTRELLA 1370 B	3	Buzón Cupón
MEJOR COMERCIAL LTDA.	CERRILLOS 4030 LOCAL 13	3	Buzón Cupón
MEJOR COMERCIAL LTDA.	MARIANO SANCHEZ FONTECILLA 1520	3	Buzón Cupón
LA OFERTA COMERCIAL LTDA.	CARLOS VALDOVINOS 1229	3	Buzón Cupón
LA OFERTA COMERCIAL LTDA.	AV.ARTURO PRAT 2198 LOTE 8 (BARRIO	3	Buzón Cupón
MEJOR COMERCIAL LTDA.	SAN PABLO 2897	3	Buzón Cupón

ANEXO N°3

CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO

Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado en _____, comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en un Kit de Viaje Master Dog, a través del Concurso ***“MASTER DOG TE PREMIA CON UN KIT DE VIAJE”***. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso ***“MASTER DOG TE PREMIA CON UN KIT DE VIAJE”***, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: _____